

Rawson, 04 de Abril de 2.012

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S ----- / ----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30.964/11 (CONSULTA) – MUNICIPALIDAD DE RAWSON – S/RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVEEDOR GAS-MAG S. H. (EXPTE. N° 3181 - SPTYMA)**”, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 94 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, atento lo esgrimido por parte del Asesor Legal de la Municipalidad de Rawson respecto del reclamo de pago de una deuda formulada por parte del proveedor GAS-MAG S. H. a la Comuna involucrada, nada habré de observar con relación al trámite en cuestión, no siendo resorte del suscripto modificar criterios de oportunidad, mérito y conveniencia públicas que sustentan el tratamiento y resolución favorable del reclamo incoado.

Es todo cuanto opino al respecto, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 35/12**

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas